

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

LICITACION No. MTE-DOOTSM-R23-012-17

PROYECTO No.: OP038

OBRA: CENTRO CULTURA Y DIGITAL

UBICACIÓN: 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

META: 520.00 M2.

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 68 DE SUS REGLAMENTOS Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO 08:00 HRS. DEL 26 DE SEPT. DE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA SUDIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE. TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVOS A:

OP038 CENTRO CULTURA Y DIGITAL

1. RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO

LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARÁN CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA:

INVITACIÓN:	12	SEPT. 2017
VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:	18	SEPT. 2017
JUNTA DE ACLARACIONES:	18	SEPT. 2017
PRESENTACION DE PROPOSICIONES:	22	SEPT. 2017
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	26	SEPT. 2017

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

2. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARÓN Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CADA CASO SE INCUMPLIÓ:

SE DESECHA UNA PROPOSICIÓN

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL FALLO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

3. PRISCILA MARISOL GÓMEZ RINCON

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS PARA LOS QUE SE DESECHA	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 1E	EL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE, NO ES DE ACORDE CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO, YA QUE ES SUPERIOR EL PRESUPUESTO BASE ESTIMADO AUTORIZADO	\$ 1'822,640.23 (UN MILLON, OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL, SEISCIENTOS CURENTA PESOS 23/100 M.N.)

4. CONSTRUCTORA ERIKAR, SA. DE C.V.

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS PARA LOS QUE SE DESECHA	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 9E	ANEXO 1E.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS: CLAVE: 1.2 06.- EN EL ANALISIS CONSIDERA MORTERO PROP. 1:4 Y EN EL CONCEPTO REQUIERE PROP. 1:5. CLAVE: S/C-03, MC-01 .- EN EL BASICO-007 DEL CONCRETO NO CONSIDERA EL ACARREO DE LA ARENA Y LA GRAVA. CLAVE: 010202, 020220.- NO CONSIDERA LA TARIFA DE LA SCT PARA EL ACARREO. CLAVE: AL-04.- NO CONSIDERA LA CIMBRA DE MADERA.	\$ 1'926,377.18 (UN MILLON, NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INVITACIÓN:

MTE-DOOTSM-R23-012-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

		CLAVE : PS01.- NO CONSIDERA EL TINTE DE BASE ACIDA. CLAVE: IHT-08-05.- EN EL ANALISIS CONSIDERA REDUCIDO DE 1" A 1 1/2" Y EN CONCPETO SE REQUIERE DE 3/4" A 1/2" DE Ø. CLAVE: IHT-08-08, ITH-08-23.- NO CONSIDERA LA SOLDADURA DE ESTAÑO. CLAVE: 020220.- EN EL ANALISIS CONSIDERA EL ACARREO FUERA DE LA OBRA. CLAVE: 020232, 040410.- CONSIDERA EL ACARREO DE LA ARENA. CLAVE: 1.8 01.- NO CONSIDERA LA LECHADA EN MURO. CLAVE 1.8.03.- NO CONSIDERA ELABORACIÓN DEL MORTERO. CLAVE: NO CONSIDERA EL MORTERO PROP. 1:5. CLAVE: 1.2 06.- CONSIDERA MORTERO PROP. 1:4 Y EN EL CONCEPTO REQUIERE MORTERO PROP. 1:1:5.	
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 2E b)	EN LOS BASICOS: !BASICO-003, !BASICO-005, !BASICO-007, !BASICO-009, NO CONSIDERA LOS ACARREOS DE LA GRAVA Y ARENA	
	ANEXO 5E	EN EL ANALISIS EN EL CAP. III CONSIDERA (ESTUDIOS E INVESTIGACIONES), LO QUE NO ESPECIFICA A QUE ESTUDIO SE REFIERE	
	ANEXO 13E	ANEXO 13E .- LOS ART. 32D DEL SAT Y EL 32D DEL IMSS NO ESTAN VIGENTES.	

5. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE FALLO

6. OVIDIO RUIZ RAMON

FUNDAMENTOS	ANEXO	CAUSAS POR LO QUE ES SOLVENTE	IMPORTE CON IVA
ARTICULO 7A, DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	ANEXO 9E	POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LOPySRM Y SU REGLAMENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ES LA PROPUESTA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.	\$ 1'819,075.25 (UN MILLON, OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, SETENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)

7. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTO 1 (UNA) PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **OVIDIO RUIZ RAMON**, EN FUNCIÓN DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE PORQUE REUNIÓ CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR " LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES" Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ANTES SEÑALADOS, DA COMO RESULTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MOSTRADA EN EL FORMATO ANEXO:

No. DE CONTRATO:	CO-OP038-15/2017		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CENTRO CULTURA Y DIGITAL		
MONTO DEL CONTRATO:	1,819,075.25	(Un Millon, Ochocientos Diecinueve Mil, Setenta y Cinco Pesos 25/100 M.N.)	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS		
PERIDO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO:	09 OCT.	FECHA DE TERM.: 22 NOV.
	DEL PRESENTE AÑO.		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INVITACIÓN:
MTE-DOOTSM-R23-012-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE FALLO

8. POR LO ANTERIOR SE CITA A: **OVIDIO RUIZ RAMON** PARA QUE EL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2017**, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A LAS **08:00 HRS.**, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
9. DE IGUAL MANERA PARA LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
10. ASI, MISMO, Y EN EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTIA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
11. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR SERVIDOR PÚBLICO ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA COORDINADOR DE LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
12. EN EL PRESENTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA COPIA RESPECTIVA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERÓN, Y SE INDICA QUE AQUELLOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, LES SERÁ ENVIADO VIA CORREO ELECTRONICO, EL AVISO DE QUE LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE COMPRANET.
13. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS.
14. FINALMENTE SIENDO LAS **09:00 HRS.** DEL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, SE FIRMA LA ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

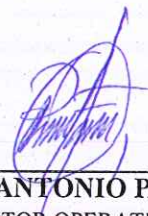
ACTA DE FALLO

EMITE



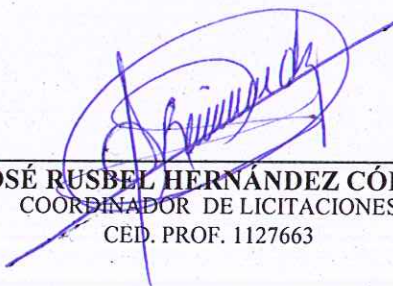
ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 6874204

REVISA



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
SUB-DIRECTOR OPERATIVO
CED. PROF. 6148893

EVALUA



ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA
COORDINADOR DE LICITACIONES
CED. PROF. 1127663